

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 123

PERIODO LEGISLATIVO : 2010.

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 223/10 prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado mediante Resolución de Cámara N° 206/10.

Entró en la Sesión de:

18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1463

28.10.10

HORA: 1330

FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

29 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 123 Hs. 120 FIRMA *[Firma]*

NOTA Nº 223  
GOB

USHUAIA, 28 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 206/10 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 3406/10 LETRA: M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud de la Provincia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo - diez (10) días hábiles- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 3406/10 LETRA: M.S.

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Fabio MARINELLO  
S / D.-

*[Firma]*

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

Oshovana, 28 de octubre de 2010.  
Pase a Secretaría a efectos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



NOTA N° 3406 /10  
LETRA M.S.

USHUALA, 26 OCT 2010

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:**

Se remite la presente, en relación a la Nota S.L. y T. N° 791/10, que adjunta copia de Resolución N° 206/10 de la Legislatura Provincial, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo información relacionada al servicio al servicio de diálisis que prestan los hospitales o centros asistenciales, a fin de solicitar tenga a bien otorgar una ampliación del plazo establecido de diez (10) días hábiles, dado que no es posible reunir el informe requerido dentro del tiempo indicado en vuestra nota, dado la complejidad y el tiempo de búsqueda de la Información demandada.

M.S.
N.º

  
Dra. María Haydeé González  
Ministro de Salud

15 22 hs

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: 26 OCT 2010
SALIDA:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 206/10.-

USHUAIA,

26 OCT 2010

SEÑORA GOBERNADORA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 206/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 3406/10, LETRA: M.S., a través de la cual la Sra. Ministro de Salud de la Provincia solicita una ampliación de diez (10) días hábiles, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

*ST* INFORME S.L. y T. N° 2108 /10.

Dra. Solange Verón  
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos  
Secretaría Legal y Técnica